



ACTA COMPLEMENTARIA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

En Temuco, a 10 de octubre de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de La Araucanía del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 15:00 horas, se da inicio al acto de apertura complementaria de las propuestas recibidas para el Octavo concurso público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N° 20.032, autorizado a través de la resolución exenta N° 1115, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional, en la región de La Araucanía, conforme a las bases que lo rigen. Se deja constancia que con fecha 10 de octubre a las 13:56 hrs. se ha recepcionado vía correo electrónico informe de incidente desde el departamento TI del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el cual señala: "En relación a los correos electrónicos, enviados por el dominio tdesperanza.cl específicamente desde el remitente mauricio.ortiz@tdesperanza.cl, estos correos electrónicos fueron recepcionados por nuestra plataforma de Exchange Online (Plataforma de envío y recepción de correo electrónico utilizados por nuestra institución) sin embargo, dicha plataforma resolvió que estos correos venían desde un servidor con una reputación sospechosa, por lo cual los dejen en cuarentena." Es posible observar en el documento que el día y la hora de recepción de dichos correos corresponden al 28 de septiembre del 2023 a las 19:10:18 y 28 de septiembre 2023 a las 19:07:10 respectivamente. Por lo anterior se procedió a la liberación de dichos correos, lo cuales fueron recepcionados a la bandeja de entrada del receptor aft.raucania@mejorninez.cl

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, las siguientes funcionarias:

1. La Jefa de Unidad Jurídica Regional, Yasna Carina Fernández Monsalve, quien preside la Comisión.
2. La Profesional Analista de Unidad de Gestión Financiera, Alfonsina Del Pilar Ramírez Toro.
3. La Profesional Analista Gestor de Colaboradores, Priscila Roco Contreras.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

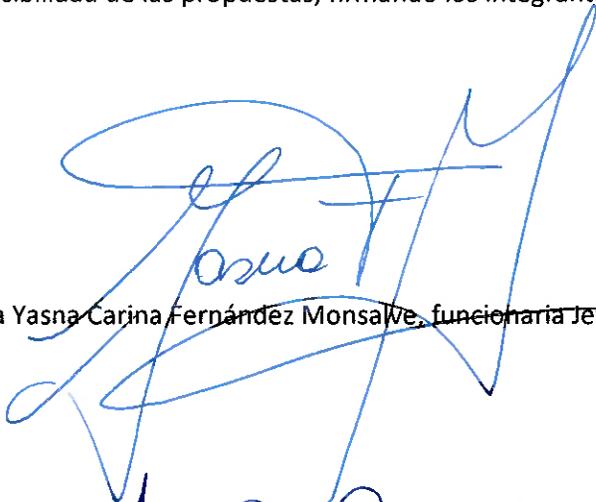
	PROPIEDAD	RUT	1.- El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio o haber presentado su solicitud de renovación para ser colaborador acreditado hasta el 01 de abril de 2023, para el desarrollo de las Líneas de Acción de Intervenciones Ambulatorias, y de Fortalecimiento y Vinculación, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032.2	4. Se adjunta el proyecto de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación, Acompañamiento familiar territorial, y el proyecto de la línea de fortalecimiento y vinculación, Prevención focalizada (Anexo N° 2).	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
del	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT					
	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	SI	SI	SI	SI	SI
	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	SI	SI	SI	SI	SI

El código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N° 1. Ser proyectos de adjudicación conjunta (acompañamiento familiar territorial y prevención focalizada), bastará para el cumplimiento de este requisito, que el colaborador acompañe la declaración en el Formulario de presentación de proyectos de reparación. En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. De no dar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Se deja constancia que se procede a la presente apertura complementaria, en atención a informe emitido por soporte TI de este Servicio, en atención a que los correos que contenían las propuestas a los códigos 1201 y 1204 del Organismo Colaborador Acreditado Fundación Tierra de Esperanza, fueron presentados por la institución dentro de los plazos señalados en las Bases de licitación. Dicha propuesta no se pudo aperturar el día 29 de septiembre del 2023, en atención a que los correos que los contenían se encontraban en cuarentena en los servidores del Servicio, siendo liberados el día 10 de octubre por la Unidad de Soporte Tecnológico. Lo anterior en atención del principio de igualdad de trato de los oferentes.

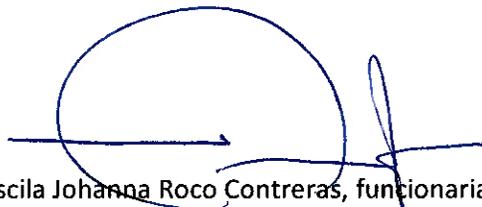
Siendo las 15:45 hrs., del día 10 de octubre del 2023 se pone fin al acto de reapertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Doña Yasna Carina Fernández Monsalve, funcionaria Jefa de Unidad Jurídica Regional de La Araucanía.



Doña Alfonsina Del Pilar Ramírez Toro, funcionaria Analista de Unidad de Gestión Financiera, de la Región de La Araucanía.



Doña Priscila Johanna Roco Contreras, funcionaria Analista de Gestor de Colaboradores, de la Región de La Araucanía.